

Expte. N° 721-1693/2024.
ES

DECRETO N° **4631** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY

19 DIC 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1). Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la agente Patricia Daniela Poma, CUIL N° 27-23629018-8, cargo categoría 2 (c-4). Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 3555-S/2021, la agente Poma, fue rejerarquizada al cargo categoría 13 (c-4) del Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, situación que aún resta ser materializada mediante el Decreto pertinente;

Que, lo solicitado por la agente Poma, se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de la Plata;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 modificada por la Ley N° 8273 y conforme a lo establecido en la Ley N° 8440, que autorizan la adecuación de categoría y escalafón siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el que se disponga la adecuación de la Licenciada en Enfermería Patricia Daniela Poma al cargo categoría A-1 (i-1) del Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir de la fecha del dictado del presente Decreto;

Por ello, en uso de facultades propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Adecúase a la Licenciada en Enfermería Patricia Daniela Poma, CUIL N° 27-23629018-8, al cargo categoría A-1 (i-1). Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 8440, que a continuación se indican:


GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE SALUD

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

4631

-S-

2023 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXERCICIO 2025:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, las partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Ley N° 4413", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4: Regístrese. Tomien razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CPN FREDDY VORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CPN EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CPN EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO AL A VISTA



DRA. VANILIA VALLBERG
DIRECTORA PROVINCIAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY